



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°163 – 2021 – MDA /A

Asunción, 13 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

La Carta N°019-2021/"CONSORCIO PROGRESO"EAGB/VRCV, de fecha 07 de setiembre de 2021; Carta N°028-2021/"CONSORCIO PROGRESO" VRCV/YBL, de fecha 07 de setiembre de 2021; Carta N°023-SO-YBL, de fecha 08 de setiembre de 2021; y, el Informe N°294-2021-MDA/SGlyDT/NKSQ, de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien solicita Resolución de aprobación del expediente Técnico de Adicional de Obra N°1 del proyecto: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN – CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, Carta N°149-2021-MDA/SGA, de fecha 14 de octubre de 2021; Carta N°074-2021-MDA-GM/SGPP de fecha 18 de octubre de 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al uso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el numeral 29.1.c) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante Artículo 205, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que las prestaciones adicionales de las obras menores o iguales al quince por ciento (15%). 205.4. El contratista

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe – Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último. 205.5 De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, la cual es remitida a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra. 205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo. 205.7. A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.

Que, mediante Carta N°019-2021/" **CONSORCIO PROGRESO**"EAGB/VRCV, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por el Sr. Euler Américo Gálvez Briceño, Residente de Obra, quien hace llegar el expediente técnico del adicional de obra N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**.

Que, mediante Carta N°028-2021/" **CONSORCIO PROGRESO**"VRCV/YBL, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por Vilma del Rosario Cachi Valencia, Representante en común, quien hace llegar el expediente técnico del adicional de obra N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, al Supervisor de Obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, con Carta N°023-SO-YBL, de fecha 08 de setiembre de 2021, emitido por el Ing. Yerson Bazán Ludeña, Supervisor de Obra, al representante común, el mismo que hace llegar el expediente técnico del adicional de obra N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA, para su respectiva aprobación.

Que, el Informe N°294-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien solicita Resolución de aprobación del expediente Técnico de Adicional de Obra N°1 del proyecto: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**,

SOBRE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

Durante la ejecución de las partidas contractuales se ha venido registrando las deficiencias encontradas en el expediente técnico, así como las exigencias encontradas en campo y problemas sociales estos acontecimientos se han venido registrando tanto en el informe técnico de revisión de expediente técnico, como también en los asientos de cuaderno de obra como se menciona anteriormente.

Para salvaguardar el funcionamiento integral del sistema de agua potable y saneamiento básico rural se ha tenido consideraciones técnicas que ayuden a solucionar las deficiencias encontradas en el Expediente Técnico como se menciona a continuación

a) Obra Adicional: Pase Aéreo L= 6m

En la red de Conducción del sector que va desde la Captación "La Colpa N°03" a la segunda Cámara Rompe Presión Tipo 6, según los planos diseñados por el proyectista Lamina SP-1(Plano General del Sistema Proyectado), Lamina PC-01 (Plano Clave), la topografía no coincide con la realidad; es decir que entre el tramo de la CRP6-02 a la captación "El Colpa N°03", pasa dos quebrada que en época de lluvias carga abundante agua, que no ha sido proyectadas en el plano; por lo que para pasar la tubería de 1 1/2" de diámetro es necesario e indispensable la construcción de dos pases aéreos de 6m de longitud.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

b) Obra Adicional: Cajas de paso

El Expediente Técnico, según plano: LM-1 y LM-2 en el sistema de Saneamiento se plantea la ejecución de cajas de paso, revisando los metrados y el presupuesto del proyecto el consultor no ha considerado el costo de dichas cajas con sus respectivos accesorios, por lo que su ejecución es indispensable y necesario debido a que estas ayudan a realizar un correcto mantenimiento en caso de algún desperfecto o reparación del sistema de agua fría en la unidad básica de saneamiento; por consiguiente, se debe tramitar el adicional de obra

Las partidas y metrados del Adicional de Obra N°01 se detalla a continuación:

	Descripción	Und.	Metrado
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PROGRESO-ASUNCION		
01.01	RED DE CONDUCCIÓN		
01.01.01	PASE AÉREO L=6.00M (02 UNID)		
01.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.44
01.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.01.02.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1.44
01.01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01.03.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	0.58
01.01.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.02
01.01.01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA D. PROM=30m	m3	0.25
01.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.01.01.04.01	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.61
01.01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.38
01.01.01.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.01.01.05.01	TARRAJEO FROTACHADO 1:1 E=2.0cm.	m2	5.00
01.01.01.06	TUBERIA Y ACCESORIOS		
01.01.01.06.01	SUM. Y COLOC. DE TUBERIA PVC SP NTP 399.002 CLASE 10, DIA=11/2"	m	15.60
01.01.01.06.02	SUM. Y COLOC. DE TUBERIA DE F° G° DE 2"	m	14.00
01.01.01.06.03	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE 11/2"	und	8.00
01.02	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO		
01.02.01	CAJA DE PASO PARA UBS (112 UNID)		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	17.92
01.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.02.01.02.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	17.92
01.02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.03.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	4.48
01.02.01.03.02	REFINE Y NIVELACION INTERIOR DE TERRENO	m2	33.6
01.02.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.96
01.02.01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (CARGUIO MANUAL) HASTA D. PROM=30m	m3	2.52
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.01.04.01	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.90

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	56.00
01.02.01.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.02.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR (MORTERO C:A=1:5), E=1.5cm	m2	22.4
01.02.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.02.01.06.01	VALVULA TIPO GLOBO DE BRONCE DE 1/2" INC. ACCESORIOS	und	112
01.02.01.07	VARIOS		
01.02.01.07.01	FILTRO DE GRAVA TM. MÁX D=1/2"	m3	0.45
1.03	FLETE		
01.03.01	FLETE TERRESTRE		
01.03.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1
01.03.02	FLETE RURAL		
01.03.02.01	FLETE RURAL	glb	1

MODIFICACIONES EN EL MONTO DE LA OBRA.

- El Presupuesto del Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 01, asciende a la suma de **S/ 44,677.99 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con 99/100 Soles)**, el costo total incluye IGV, teniendo una incidencia con respecto al presupuesto contractual de **1.64%**, el cual es menor que el **15%** por lo tanto no requiere opinión de la Contraloría.
- El presente Expediente de prestación adicional de obra N°01: "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en El Caserío El Progreso, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca", si afecta la ruta crítica por tanto se requiere de **45 días calendarios** para la ejecución del presente adicional de obra N°01

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Resumen del Presupuesto Adicional de Obra N° 01:

ADICIONAL DE OBRA N° 01

COSTO DIRECTO =	S/26,535.90
GASTOS GENERALES (37.68%) =	S/10,000.00
UTILIDAD (5%) =	S/1,326.79
SUB TOTAL =	S/37,862.69
IGV (18%) =	S/6,815.28
PRESUPUESTO DEL PROYECTO =	S/44,677.99

INCIDENCIA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01

CÁLCULO DE INCIDENCIA	
MONTO CONTRACTUAL =	S/2,731,078.21
ADICIONAL DE OBRA N° 01 =	S/44,677.99
MONTO RESULTANTE =	S/2,775,756.20
INCIDENCIA (%) =	1.64%

Por lo que el porcentaje del adicional es menor al 15%, que puede ser autorizada su ejecución y pago, vía resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución, según el **Artículo 205** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, la prestación adicional de la obra se origina por deficiencias en el expediente técnico de obra, identificadas en forma posterior a la suscripción del contrato de la

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

obra y que obliga a ejecutar los trabajos que se describen en el expediente técnico adjunto de prestación adicional de obra N° 01.

Con respecto al cálculo, la incidencia del Adicional de Obra N° 01 es del 1.64%; lo cual representa un Presupuesto Adicional Neto de **S/ 44,677.99 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete con 99/100 Soles).**

Así mismo, de la prestación del ADICIONAL DE OBRA N° 01, se tendrá que ampliar el plazo de ejecución de obra en **(45) CUARENTA Y CINCO días calendarios**, según el cronograma del Expediente técnico, en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal según lo estipulado en Art° 158.4 del reglamento de Contrataciones.

Que, con Carta N°149-2021-MDA/SGA, de fecha 13 de octubre de 2021, secretaria general, solicita a la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para el expediente Técnico de Adicional de Obra N°1 del proyecto: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**

Que, con carta N°074-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 13 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace llegar que a la fecha si hay disponibilidad presupuestal para el adicional de obra N°1 del proyecto: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, por el importe de s/44,677.99 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 SOLES), el mismo que se afectara a la misma fuente de financiamiento RUBRO 19. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, por lo tanto, se solicita continuar con el trámite respectivo.

Estando acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, tal como a continuación se detalla:

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe – Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COSTO DIRECTO =	S/26,535.90
GASTOS GENERALES (37.68%) =	S/10,000.00
UTILIDAD (5%) =	S/1,326.79
SUB TOTAL =	S/37,862.69
IGV (18%) =	S/6,815.28
PRESUPUESTO DEL PROYECTO =	S/44,677.99

ARTÍCULO SEGUNDO: AMPLÍESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, contractual de la obra **"MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO EL PROGRESO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA"**, con código único de inversión N°2343479, por el plazo de **(45) CUARENTA Y CINCO días calendarios**, según el cronograma del Expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAVO// /ldjmv
C.c. Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.I. y D.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Recibido
2570-21

[Signature]
C.P. Esther Rojas Quispe
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y O.T.
RECIBIDO
FECHA: 25 / 10 / 21
HORA: 11:52 - FOLIOS: 08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N°: Folios: 08
Fecha: 25/10/21 Hora: 12:53 pm

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN

